

CIRCULAR D.N.B.E 005-2019

TODOS LAS MUNICIPALIDADES, MANCOMUNIDADES.

Esta Dirección como ente rector de los actos de disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

A partir de la fecha **TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE HONDURAS** deberán de realizar el registro de los bienes muebles manualmente (formato de Ingreso de Bienes Excel), conforme a lo establecido por ésta Dirección y que pueden encontrar en la dirección electrónica: sefin.gob.hn. cliquea en la viñeta Finanzas y Presupuesto, cliquea Dirección Nacional de Bienes del Estado, cliquea formatos.

La negativa a presentar o facilitar la información requerida dará lugar a la correspondiente notificación al **para la aplicación de la sanción que corresponda. Artículo 5 Disposiciones Generales de Presupuesto.**

Tegucigalpa M.D.C, 15 de marzo del 2019



Abogado Tomas Gerardo Aceituno G.
Abogado Tomas Gerardo Aceituno G.
Sub Director Ejecutivo